

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3350

Fecha Solicitud 12-ENE-18

Sucursal: Calle 26 N. 69-76 • Edificio Elemento Torre 2 piso 17**Descripción:** Cesar Vega - Contratación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de las estrategias de divulgación 2018 y para la producción de información de análisis de resultados.**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, la Subdirección de Análisis y Divulgación tiene como responsabilidad la gestión, administración y control de los análisis, elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias. Así mismo, la Subdirección se encarga de la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar la comprensión de estos a los distintos actores de la comunidad educativa. Lo anterior, mediante la implementación de mecanismos de divulgación de resultados en donde uno de los insumos principales son los resultados de los análisis que realiza el equipo con la información que produce el ICFES, en pro de la mejora de la calidad de la educación y con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2018 por las metas del plan nacional de desarrollo en materia de educación, la Subdirección de Análisis y Divulgación, está encargada de producir información basada en los resultados de las pruebas que aplica el ICFES a partir del análisis de datos, investigación en educación, producción de gráficas y estadísticas a nivel país, entidad territorial y establecimiento educativo, y divulgación sobre interpretación y uso de resultados que permita la toma de decisiones en la comunidad educativa. Teniendo en cuenta que la planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender la necesidad antes descrita, se requiere recibir apoyo en las labores relacionadas con la producción de documentos basados en la información que produce el ICFES en torno a las pruebas y el análisis, producción y divulgación de la información relativa a la evaluación educativa por medio de talleres y socializaciones. Así mismo se requiere el apoyo en la elaboración de talleres, informes nacionales, guías de resultados e infografías sobre las pruebas aplicadas por la Entidad.

En consecuencia, se requiere un profesional con un perfil investigativo, con experiencia en análisis, procesamiento e interpretación de datos, redacción de textos técnicos y académicos, exposición de ideas a grandes audiencias y capacidad de exposición de ideas y desarrollo de talleres con la comunidad.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de análisis y divulgación sobre la información de evaluación educativa que adelanta EL ICFES en 2018, apoyo en la elaboración de informes nacionales, talleres, guías de resultados e infografías sobre las pruebas aplicadas por la Entidad.

ALCANCE DEL OBJETO: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil:

Título de formación profesional en economía, ciencias humanas, sociales o afines.
Con experiencia de mínimo 7 meses en investigación y análisis económico, equivalente al nivel III categoría 3 de la circular N° 18 de 2018, un buen dominio de MICROSOFT OFFICE, herramientas econométricas, habilidades para el trabajo en equipo y exposición a grandes audiencias.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

Son Funciones del contratista:

1. Apoyar la elaboración de los talleres de uso de resultados de las Pruebas Saber para los Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Secretarías de Educación, y sus respectivos pilotajes.
2. Apoyar la producción de informes nacionales de resultados o de entidades territoriales o de informes académicos o de investigación que se designen.
3. Apoyar la preparación e implementación de las estrategias de divulgación de las Pruebas Saber, y las capacitaciones que les sean asignadas.

4. Apoyar los proyectos de análisis asociados a la subdirección que se presenten en el transcurso del contrato.
5. Apoyar el desarrollo de talleres y recursos audiovisuales de interpretación de resultados dirigido a padres de familias y estudiantes.
6. Apoyar la elaboración de infografías y otras formas de comunicar los resultados de las pruebas Saber.
7. Apoyar la elaboración y actualización de guías de interpretación y uso de resultados.
8. Apoyar la participación en los eventos o actividades que sean asignados, tales como divulgaciones, talleres, grupos focales, monitoreo, entre otros que le sean encomendados.
9. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
10. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
11. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
12. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
13. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
14. Cumplir con las de más actividades asignadas inherentes al objeto contractual.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la subdirectora de Análisis y Divulgación del ICFES, o por la persona que en su lugar se encuentre a cargo.

OBLIGACIONES DEL ICFES

Obligaciones de EL ICFES:

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**.
6. Pagar el valor acordado a **EL CONTRATISTA** como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la nivel III categoría 3, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.660.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que el profesional seleccionado, Cesar Andrés Vega Pardo es economista egresado de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, y estudiante de la maestría en economía en la misma universidad. Cuenta con experiencia en el campo de la economía de la educación. A finales de 2015, se desempeñó como asistente de investigación en Fedesarrollo en un proyecto sobre diagnóstico a la calidad de la educación; y desde mediados del año 2016.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta la matriz de riesgos adjunta son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información y/o fuga de información considerada confidencial.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista.
4. Riesgo de incumplimiento por parte del contratista



Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera:

1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato y un correcto Seguimiento y control de las actividades asignadas.
2. Incluir dentro de sus obligaciones contractuales la confidencialidad de la información.
 Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.
- Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$53.590.000)** incluido IVA; impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 110 de 2016, o las normas que la modifiquen o sustituyan.

El valor total del contrato se ejecutará de la siguiente manera:

a) Un pago correspondiente al mes de enero de 2018 por valor **DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.330.000)** incluido IVA, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el contratista preste efectivamente sus servicios.

b) Once pagos iguales por el valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.660.000)** incluido IVA, desde el mes de febrero hasta diciembre de 2018.

Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

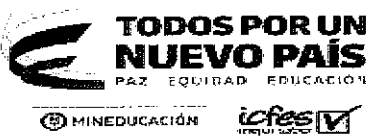
Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2018.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
----------	--------	-------	---------------



211110009

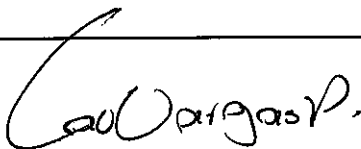

Servicios de análisis y estadística

53.590.000

14-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

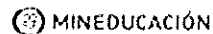
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: Laura Alejandra Vargas Peña	Nombre: Silvana Godoy Mateus
Firma: 	Firma: 



Radicado No. 20182300003483

15-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 15/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

CESAR ANDRÉS VEGA PARDO

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo y ejecución de análisis y divulgación sobre la información de evaluación educativa que adelante EL ICFES en 2018 y apoyo en la elaboración de informes nacionales, talleres, guías de resultados e infografías sobre las pruebas aplicadas por la Entidad.

VALOR DEL CONTRATO

CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$53.590.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 15 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

